



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00248852- -UNC-ME#ESCMB – MARIELA DEL VALLE PALACIO, DNI 41697863- Estudiante de Pregrado-SO LICITA EQUIVALENCIAS

VISTO

Que la estudiante **MARIELA DEL VALLE PALACIO, DNI 41697863**, inscripta en la carrera de Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos del Nivel Pregrado de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" ha presentado una solicitud de equivalencias de asignaturas por haber cursado y aprobado asignaturas en la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que, para la tramitación de dicha solicitud, se conformó una comisión “ad hoc, tomando intervención el coordinador de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos Lic. Luis Alveroni; el Regente de Nivel Pregrado, Fernando Villagra y la Vicedirectora Académica, Prof. María Alejandra Amuchástegui, para dictaminar sobre la resolución de las mismas;

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y probadas de la carrera: Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba: PSICOESTADÍSTICA (descriptiva e inferencial);

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante **MARIELA DEL VALLE PALACIO, DNI 41697863**, y los programas vigentes en la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano";

Que después de un análisis de la documentación proporcionada y considerando los lineamientos establecidos en el Plan de Estudio vigente de la carrera y conforme a lo establecido por Ordenanza No 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, dicha comisión produjo dictamen respecto de lo solicitado;

Que la Sra. Directora obtuvo el beneficio jubilatorio a partir del mensual 06/2026;

Que la Sra. Vicedirectora Académica es la natural reemplazante de la Sra. Directora de acuerdo

al Art. 10°, Cap.II, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR
DE COMERCIO “MANUEL BELGRANO”**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante **MARIELA DEL VALLE PALACIO, DNI 41697863**, de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 2°: **Otorgar equivalencia total** para las asignaturas: “(01-07003) ESTADÍSTICA”, con calificación de 8 (ocho) correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 3°: Notificar al alumno **MARIELA DEL VALLE PALACIO, DNI 41697863** Comunicar a Oficialía, y Regencia de Nivel de Pregrado.